# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000354	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ELIAS MIGUEL OJITO OTERO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 3.714.119 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELAA VILLA OLIMPICA SECTOR A DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELAA VILLA OLIMPICA SECTOR A DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ELIAS MIGUEL OJITO OTERO	C.C. No. 3.714.119
VICEPRESIDENTE:	JOSE ENRIQUE ZAPATA ROMERO	C.C. No. 72.158.872
TESORERO:	ANA VILLACOB DE MERIÑO	C.C. No. 22.409.644
SECRETARIA:	MARCELA RODRIGUEZ BALAGUERA	C.C. No. 1.096.946.215

ዳ

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000354

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DYN AMIR AYALA PATIÑO	C.C. No.	8.634.789
CONCILIADOR:	MONICA BARBOSA H	C.C. No.	52.227.774
		C.C. No.	8.781.899

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	JORGE E ESCOBAR MEJIA	C.C. No. 7.475.558
DELEGADO:	DIANA FELICIANO BELTRAN	C.C. No. 40.410.899
DELEGADO:	FREDDYS RIVERA SLEBI	C.C. No. 72.436.707

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE GESTION EMPRESARIAL :	SILWINS MARIN DIAZ	C,C, No. 72008554
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	LEONARDA SUSANA LOPEZ	C.C. No. 36556178
■ COORDINADOR (A) DE SALUD E HIGIENE :	ROSARIO DOMINGUE OVIEDO	C.C. No. 30878074
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	TATIANA ORTIZ BUELVAS	C.C. No. 32845762
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	PEDRO J VISBAL	C.C, No. 8.567.801
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES Y RECREACION :	ARMANDO ARIAS FUENTES	C.C. No. 9051970
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ERIKA REDONDO OLMOS	C.C, No. 32768698
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	ZORAIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	C.C. No. 52025667
■ COORDINADOR (A) DE INFANCIA :	JILL STEEL AHUMADA	C.C. No. 32748748
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA :	CARLOS ARDILA GOMEZ	C.C. No. 8699158

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SANDRA ORTIZ PALACIO, con C.C. No. 63.365.737 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tul (mos) -0

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTE ENTO S
DEPARTE ENTO S
DE ATTANDE ENTO SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINENCIA
SECRETARIA DEL
TERIOR DPATAL.